

TRASLADO DE EXCEPCIONES 2020
Nº. 016

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por la parte demandada.

Nr	PROCESO No.	MAGISTRADO PONENTE	ASUNTO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	70001233300020190031400	ANDRÉS MEDINA PINEDA	TRASLADO DE EXCEPCIONES PROPUESTAS	NULIDAD ELECTORAL	JANER JIMENEZ SALAS	ACTO DE ELECCIÓN DEL SEÑOR NILDON NOE NOYA NIÑO, COMO CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE SUCRE, SUCRE, PERÍODO 2020-2023

EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DIA (ART.110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE 2020.
EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS: 26, 27 Y 28 DE FEBRERO DE 2020. DIAS INHABILES: NINGUNO.



GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS
Secretario